



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO

Nº 3.041

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Exento N° 2.738 de fecha 28 de Mayo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación ID 1754-28-L114 “Implementación CECOSF Los Olivos y SAPU”
- 6) El oficio N° 280, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1.- ADJUDIQUÉSE, la compra de artículos detallados en la Licitación Pública denominada "Implementación CECOSF Los Olivos y SAPU" ID 1754-28-L114 al siguiente proveedor:

- "Implementación CECOSF Los Olivos y SAPU" a la empresa **IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA, RUT 76.038.974-9**, por un monto total de **\$1.336.960.-** (Un millón trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos), impuesto al valor agregado incluido
- **Líneas N° 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14 15 DESIERTA OFERENTES NO CUMPLEN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS.**

Debido a que las ofertas realizadas de los adjudicados cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas y considerando que son las más convenientes a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

2.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto a los siguientes Ítem 214-05-22 y 215-22-04-999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/m/g
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

